Asunción
BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Asunción, 14 de Setiembre de 2012.-

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la ***Contratación Directa para la "ADQUISICION DE PRECINTAS DE SEGURIDAD PARA AUTOS Y MOTOS"***, constituido y conformado por **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Antecedentes:**
   - **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011**., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.
   - **Acta de Apertura de Sobres** de fecha 06 de Setiembre de 2012.
   - **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 336/2.012** de fecha 16/05/2012

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OFERENTES
1. WINNER S.R.L.
2. ARTES GRAFICAS ESTILO
3. INTEG – VP S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN UOC N° 1 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

María I. Pintos

**Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-**

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL**, Libro Octavo - Del Régimen de Contratación Municipal – **Artículo 209.- Ámbito de Aplicación:** *"Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley".*

**Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas:** *"Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT) Si la Unidad Central Normativa y Tecnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".*

Manuel Lopez Valdez
Director General

Además en la **Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO. Inc. c)** expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación,"...*

Abog. Benito Alejandro Torres Acéval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

Lic. Florentín Jiménez Moreira
Director de Tránsito
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

**Evaluación Económica**

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

| OFERENTES | MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs. |
|---|---|
| 1) WINNER S.R.L. | Gs. 78.309.600.- I.V.A. Incluido |
| 2) ARTES GRAFICAS ESTILOS | Gs. 80.400.000.- I.V.A. Incluido |
| 3) INTEG – VP S.R.L. | Gs. 83.080.000.- I.V.A. Incluido |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**Evaluación Jurídico - Legal:**

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones:

*OFERENTES*

| *Documentación Solicitada* | WINNER S.R.L. | ARTES GRAFICAS ESTILOS | INTEG – VP S.R.L. |
|---|---|---|---|
| *Formulario de presentación de ofertas* | Cumple | Cumple | Cumple |
| *C.I.* | Cumple | Cumple | Cumple |
| *R.U.C.* | Cumple | Cumple | Cumple |
| *D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07* | Cumple | Cumple | Cumple |
| *D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10* | Cumple | Cumple | Cumple |
| *Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)* | Cumple | ---------- | ---------- |
| *Poder Representante (persona jurídica)* | Cumple | ---------- | ---------- |

*Observaciones:*
Este Comité no encuentra observaciones en el aspecto jurídico legal de las documentaciones presentadas, por lo que cumplen con lo exigido en el PBC y la Ley 2051/03.

**Evaluación Técnica:**

*Se han solicitados las muestras correspondientes a las empresas oferentes para mejor verificación de lo solicitado*

*Por Memorándum Nº. 193/2012, la Dirección de Transito, informa cuanto sigue:*

Por la presente me dirijo a usted, con relación al memo Nº *1698/2012, de fecha 10 de setiembre de 2012, del Dpto. de Contrataciones, referente al proceso de Contrataciones Directa denominada "ADQUISICION DE PRECINTAS DE SEGURIDAD PARA AUTOS Y MOTOS".-*

*Al respecto informo, q las empresas INTEG-VP S.R.L., Y WINNER S.R.L., cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, como así también las cotizaciones presentadas se hallan dentro de los valores normales del mercado, no así la empresa ESTILO ARTES GRAFICAS, ya que no se observa la especificación técnica.-*

Abog. Benito Alejandro Flores Aceval
Director Jurídico
Dirección Jurídica
Municipalidad de Asunción

Ing. Richard Fernando Ortiz
Director General
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Florentín Jiménez Moreira
Director de Tránsito
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

***Parte Conclusivas***

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Que obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 336/2012, de fecha 06/06/2012, con la siguiente descripción: DEP 40, PROG. 34, PROY. 218, RUBRO. 396, Descripción: ADQUISICION DE PRECINTAS AUTOADHESIVAS. Por un monto de guaranies: 74.584.400.-

Asimismo debemos mencionar el Circular Nº 3 de la DNCP de fecha 02/3/2006 que entre cosas expresa "…. Se podrán disminuir la cantidades de los mismos (bienes) en caso de no contar con la Disponibilidad Presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado"……

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

| Empresa | Aspecto Legal | Aspecto Técnico | Aspecto Económico |
|---|---|---|---|
| WINNER S.R.L. | Cumple | Cumple | 78.309.600 |
| ARTES GRAFICAS ESTILOS | Cumple | NO CUMPLE | 80.400.000 |
| INTEG – VP S.R.L. | Cumple | Cumple | 83.080.000 |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**CUADRO DE ADJUDICACIÓN**
**WINNER S.R.L.**

| Ítem | Cód. De Catalogo | Descripción del Bien | Presentación | Unidad De Medida | Procedencia | Cantidad | Precio Unitario IVA* Incluido | Precio Total IVA Incluido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 31201522-001 | Precintas Autoadhesivas para autos | Unidad | Unidad | Paraguaya | 23.700 | Gs. 2922 | 69.251.400.- |
| 2 | 31201522-001 | Precintas Autoadhesivas para motos | Unidad | Unidad | Paraguaya | 1.800 | Gs. 2922 | 5.259.600.- |

**Valor total IVA incluido: 74.511.000.-**

Abog. Benito Augusto Flores Acoval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Florentín Jiménez Moreira
Director de Tránsito
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

**Conclusión y Recomendación Final.**
Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. **La ADJUDICACION** de la Contratación Directa ID Nº 241.528 para la ADQUISICION DE PRECINTAS DE SEGURIDAD PARA AUTOS Y MOTOS, a la Empresa **WINNER S.R.L.** por un monto total de Gs.74.511.000.- (Setenta y Cuatro Millones quinientos once mil) IVA incluido; por los argumentos expuestos en la presente

**Es nuestro informe.-**

**Director General de Administración y Finanzas**
Manuel Gaona Segovia
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

**Director de Transito**
Lic. Florentin Jiménez Moreira
Director de Tránsito
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

**Director de Planificación**

**Director de Asuntos Jurídicos**

**Director de Adquisiciones**

b/p

LA COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jefe